



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 221/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, Lotería Nacional de “Beneficencia y Salubridad”, fue creada mediante Ley de 23 de abril de 1928, en el gobierno de Hernando Siles Reyes; quien convocó a propuestas para el montaje, administración y explotación de la lotería nacional con participación del Estado, aprobando mediante Resolución Suprema de 2 de febrero de 1929, el funcionamiento de la misma.

Que, Lotería Nacional de “Beneficencia y Salubridad”, desde 1928 ha desplegado todas las bondades y objetivos de una lotería cuyo principal propósito destacó en la solidaridad, misma que en la Guerra del Chaco desprendió un especial período de protagonismo, bajo la premisa de salvar vidas, asumió el apoyo directo a la Cruz Roja Boliviana.

Que, Lotería Nacional de “Beneficencia y Salubridad”, al margen de la venta de billetes de lotería nacional, cuenta con un fondo social profundo, que es utilizada para brindar apoyo a las causas solidarias que recurren a la institución en busca de ayuda solidaria.

Que, Lotería Nacional de “Beneficencia y Salubridad”, logró un incremento económico del 348% en comparación a la gestión 2020; aportó en la reducción de la tasa de desempleo; generó un total de 660 nuevos puntos de venta a nivel nacional; inyectaron 4.935.932 bolivianos a las familias de los promotores por concepto de comisiones por venta; realizó 18 sorteos exitosos entre nacionales y regionales; premiaron a un total de 110.679 ganadores y llegó con ayuda solidaria a más de 2.277 familias en los 9 departamentos del país.

Senadora proyectista: Gladys Valentina Alarcón Farfán.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **Lotería Nacional de “Beneficencia y Salubridad”**, por sus noventa y cinco años de creación al servicio de la población boliviana; por su inobjetable contribución en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Isidoro Quispe Huanca  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**